



## MUNDO DEPORTIVO (EFE) - Bankia condenada a pagar más de 40.500 euros a Francisco Leal .

Madrid, 20 jul (EFE).- El departamento de comunicación del Bufete Salmerón informó este miércoles que la entidad financiera Bankia ha sido condenada a pagar más de 40.500 euros al exjugador del Sevilla Francisco Leal, quien había comprado una vivienda nueva sobre plano en la urbanización El Mirador de Serrano de El Garrobo (Sevilla).

"La entidad financiera Bankia ha sido condenada a pagar 40.593,66 euros, más un 6 por ciento de intereses y las costas, a Francisco Leal, ex jugador del Sevilla F.C y segundo entrenador del equipo, que había comprado una vivienda nueva sobre plano en la urbanización El Mirador de Serrano de El Garrobo (Sevilla)", informó en un comunicado el Bufete Salmerón.

En el mismo explica que "la construcción de la vivienda quedó paralizada y la promotora no la entregó en los plazos establecidos en el contrato".

"El ex futbolista, que no contaba con un aval bancario individual emitido por Bankia y que ha sido representado por el Bufete Salmerón, ha obtenido esta sentencia estimatoria en un período de seis meses desde la presentación de la demanda", finaliza. EFE

<http://www.mundodeportivo.com/futbol/20160720/403350024761/bankia-condenada-a-pagar-mas-de-40500-euros-a-francisco-leal.html>



---

## EL DIA (EFE) - Bankia condenada a pagar más de 40.500 euros a Francisco Leal

El departamento de comunicación del Bufete Salmerón informó este miércoles que la entidad financiera Bankia ha sido condenada a pagar más de 40.500 euros al exjugador del Sevilla Francisco Leal, quien había comprado una vivienda nueva sobre plano en la urbanización El Mirador de Serrano de El Garrobo (Sevilla).

"La entidad financiera Bankia ha sido condenada a pagar 40.593,66 euros, más un 6 por ciento de intereses y las costas, a Francisco Leal, ex jugador del Sevilla F.C y segundo entrenador del equipo, que había comprado una vivienda nueva sobre plano en la urbanización El Mirador de Serrano de El Garrobo (Sevilla)", informó en un comunicado el Bufete Salmerón.

En el mismo explica que "la construcción de la vivienda quedó paralizada y la promotora no la entregó en los plazos establecidos en el contrato".

"El ex futbolista, que no contaba con un aval bancario individual emitido por Bankia y que ha sido representado por el Bufete Salmerón, ha obtenido esta sentencia estimatoria en un período de seis meses desde la presentación de la demanda", finaliza.

## EL CONFIDENCIAL - Bankia condenada a pagar más de 40.500 euros a Francisco Leal.

Madrid, 20 jul (EFE).- El departamento de comunicación del Bufete Salmerón informó este miércoles que la entidad financiera Bankia ha sido condenada a pagar más de 40.500 euros al exjugador del Sevilla Francisco Leal, quien había comprado una vivienda nueva sobre plano en la urbanización El Mirador de Serrano de El Garrobo (Sevilla).

"La entidad financiera Bankia ha sido condenada a pagar 40.593,66 euros, más un 6 por ciento de intereses y las costas, a Francisco Leal, ex jugador del Sevilla F.C y segundo entrenador del equipo, que había comprado una vivienda nueva sobre plano en la urbanización El Mirador de Serrano de El Garrobo (Sevilla)", informó en un comunicado el Bufete Salmerón.

En el mismo explica que "la construcción de la vivienda quedó paralizada y la promotora no la entregó en los plazos establecidos en el contrato".

"El ex futbolista, que no contaba con un aval bancario individual emitido por Bankia y que ha sido representado por el Bufete Salmerón, ha obtenido esta sentencia estimatoria en un período de seis meses desde la presentación de la demanda", finaliza. EFE

[http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2016-07-20/bankia-condenada-a-pagar-mas-de-40-500-euros-a-francisco-leal\\_970046/#lpu63JeRiF1UhJG](http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2016-07-20/bankia-condenada-a-pagar-mas-de-40-500-euros-a-francisco-leal_970046/#lpu63JeRiF1UhJG)

## Condenan a un banco a pagar 40.500 euros a un exfutbolista por una vivienda no entregada en plazo

Condenan a un banco a pagar 40.500 euros a un exfutbolista por una vivienda no entregada en plazo Publicado **20/07/2016 10:38:03CET SEVILLA, 20 Jul.** (EUROPA PRESS) - El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla ha condenado a una entidad bancaria a pagar 40.593,66 euros, más un seis por ciento de intereses y las costas, al comprador de una vivienda sobre plano que no disponía de aval bancario individual y al que el inmueble no se le entregó en los plazos establecidos en e ...

<http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-tribunales-condenan-banco-pagar-40500-euros-exfutbolista-vivienda-no-entregada-plazo-20160720103803.html>

## **Tribunales.- Condenan a un banco a pagar 40.500 euros a un exfutbolista por una vivienda no entregada en plazo.**

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla ha condenado a una entidad bancaria a pagar 40.593,66 euros, más un seis por ciento de intereses y las costas, al comprador de una vivienda sobre plano que no disponía de aval bancario individual y al que el inmueble no se le entregó en los plazos establecidos en el contrato.

En un comunicado de prensa, el Bufete Salmerón ha informado de que el afectado, en concreto el exfutbolista del Sevilla Fútbol Club Francisco Leal, compró una vivienda nueva sobre plano en la urbanización 'El Mirador de Serrano' de la localidad sevillana de El Garrobo.

La construcción de la vivienda quedó paralizada y la promotora no la entregó en los plazos establecidos en el contrato. El exfutbolista, que no contaba con un aval bancario individual emitido por la entidad financiera, ha obtenido esta sentencia estimatoria en un período de seis meses desde la presentación de la demanda.

Actualmente, el despacho está representado a más de 100 familias que se encuentran en una situación similar a la del exfutbolista.

El Bufete Salmerón, que en 2015 logró que las entidades financieras y aseguradoras devolvieran a sus representados más de cinco millones de euros en casos similares, ganando el 100 por cien de los casos, está especializado en derecho civil, bancario, mercantil, administrativo y contencioso-administrativo, inmobiliario, procesal y deportivo.

De igual forma, su cartera de clientes está formada por particulares y empresas provenientes de España, Portugal, Francia, Irlanda e Inglaterra.

<http://www.gentedigital.es/sevilla/noticia/1955162/tribunales--condenan-a-un-banco-a-pagar-40500-euros-a-un-exfutbolista-por-una-vivienda-no-entregada-en-plazo/>



## **DIARIO DE SEVILLA- Condenan a un banco a pagar 40.500 euros al ex futbolista Francisco Leal**

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla ha condenado a una entidad bancaria a pagar 40.593,66 euros, más un seis por ciento de intereses y las costas, al el ex futbolista del Sevilla Fútbol Club Francisco Leal. En un comunicado de prensa, su abogado ha informado de que el afectado, que no disponía de aval

bancario individual, compró una vivienda sobre plano que no se le entregó en los plazos establecidos en el contrato en la urbanización El Mirador de Serrano de la localidad sevillana de El Garrobo.

<http://www.diariodesevilla.es/article/provincia/2332498/condenan/banco/pagar/euros/ex/futbolista/francisco/leal.html>

---

**5**TELECINCO.es

## **Condenan a Bankia a devolver 40.593 euros a un exfutbolista que compró una casa que no se construyó**

La operación de compra se cerró en 2006, con Caja Madrid como avalista. El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla ha condenado a Bankia a devolver 40.593,66 euros más intereses al exjugador del Sevilla FC Francisco Leal, que en 2006 compró una casa sobre plano de la que no tenía aval individual y que finalmente no terminó de construirse.

En noviembre de 2006, Leal, representado por el Bufete Salmerón, compró una vivienda nueva sobre plano en la urbanización 'El Mirador de Serrano' de El Garrobo.

Este contrato contemplaba un plazo de aval o garantía para la devolución de las cantidades entregadas por los compradores a la promotora. La empresa y Caja Madrid (ahora integrada en Bankia) suscribieron este aval el 20 de abril de 2007.

Tres años después Leal remitió un burofax a la promotora en el que reclamaba la resolución del contrato privado de compraventa por incumplimiento, reclamando los 40.593 euros que ya había entregado. Hasta la fecha, las obras de la vivienda no están terminadas ni se ha solicitado licencia de primera ocupación.

"Una vez acreditado el incumplimiento tardío de la obligación garantizada por el aval, no se puede entrar a valorar si la demora es excesiva o no, sino que el avalista debe devolver las cantidades entregadas a cuenta", señala la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press.

La sentencia ya es firme una vez que el pasado 22 de junio el juzgado emitiera un decreto por el que declara terminado el proceso y ordena su archivo después de que Leal haya recibido el importe que reclamaba.

[http://www.telecinco.es/informativos/economia/Ampl-Condennan-Bankia-exfutbolista-construyo\\_0\\_2214450235.html](http://www.telecinco.es/informativos/economia/Ampl-Condennan-Bankia-exfutbolista-construyo_0_2214450235.html)

---

